

SCI-299-2026

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Gómez Gutiérrez, MBA, presidencia  
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

**De:** MAE. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 13 de abril de 2026

**Asunto:** Sesión Ordinaria N.º 3445, Artículo 7, del 08 de abril de 2026.  
Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas  
Generales del ITCR, periodo 2025

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece entre otras funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

#### **Artículo 18**

*Son funciones del Consejo Institucional:*

- a. *Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

2. El Estatuto Orgánico del del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 96, señala sobre las políticas institucionales lo siguiente:

#### **Artículo 96**

*Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:*

- a. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
- b. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
- c. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*

...

3. El artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

**Artículo 99**

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 29, reza:

**Artículo 29**

*El Consejo Institucional presentará ante la Asamblea Institucional Representativa, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos, elaborado en conjunto por los coordinadores de las comisiones permanentes del órgano.*

5. En el oficio DAIR-007-2026, fechado el 2 de febrero de 2026, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión ordinaria DAIR-719-2026, artículo 10, del 30 de enero de 2026, el cual, en el apartado resolutivo, acuerda:

...

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. *Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el miércoles 15 de abril del 2026, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual conforme a lo indicado en el resultando I.*
2. *Comunicar al Consejo Institucional que, al concluir la presentación del informe, el miércoles 29 de abril de 2026, se abrirá un espacio para que las personas asambleístas formulen sus consultas al respecto.*
3. *Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026, a más tardar el miércoles 29 de abril del 2026.*
4. *Indicar al Consejo Institucional que disponen de 30 minutos para la exposición del informe correspondiente en la sesión ordinaria AIR 114-2026.*

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional debe rendir un informe anual de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales, a la Asamblea Institucional Representativa, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.
2. La máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, integrante de este Consejo Institucional, elaboró una propuesta de “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR para el período 2025”. Este informe fue conocido por las personas integrantes del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles N.º 931, realizada el 24 de marzo de 2026.
3. Conforme al Informe de fiscalización de las Políticas Generales, el análisis de dichas políticas se articula con el proceso de planificación institucional, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y los Planes Anuales Operativos, como instrumentos para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional.
4. Según se indica en el Informe, las Políticas Generales se clasifican, de conformidad con el Modelo Académico institucional, en sustantivas — Docencia, Vida Estudiantil, Investigación, Extensión y Acción Social— y en aquellas que sustentan su accionar —Gestión Institucional, Calidad, Talento

Humano, Ambiente, Salud y Seguridad, Desarrollo Regional, Sostenibilidad y Convivencia Institucional—. La institución mantiene un alto nivel de ejecución en sus funciones sustantivas, sin embargo, también identifica brechas importantes en los procesos de inversión y en algunas metas condicionadas por factores externos, lo que permite reconocer fortalezas operativas, pero también la necesidad de mejorar la planificación, la gestión administrativa y la alineación entre recursos y resultados.

5. El Informe señala que para el año 2025 se formularon 111 metas distribuidas en los programas presupuestarios de Administración, Docencia, Vida Estudiantil, Investigación y Extensión.
6. El Informe consigna que durante el año 2025 el Consejo Institucional tramitó un total de 640 acuerdos. Se evidencia que la mayoría de los acuerdos se concentran en ámbitos de planificación, financiamiento y organización académica, lo que refleja una gestión integral donde las políticas se implementan no solo desde la operación, sino también desde la normativa, la asignación de recursos y la proyección institucional.
7. En síntesis, el Informe evidencia la articulación entre la planificación institucional, las Políticas Generales y la toma de decisiones, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se destaca la necesidad de adaptación constante por parte de la institución para equilibrar el cumplimiento de la normativa nacional con la autonomía universitaria, así como para mantener su capacidad de planificación, gestión y aporte al desarrollo social en un escenario cambiante.
8. El “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR” del periodo 2025 debe ser remitido al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y publicado para conocimiento de la comunidad institucional.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025, adjunto a este acuerdo.

**Informe fiscalización Políticas Generales 2025**

- b. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025.



- c. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el resumen ejecutivo en formato Word del “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, para su incorporación en el acta de la sesión ordinaria AIR 114-2026.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, hacer del conocimiento de la comunidad institucional el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2025, y coordinar su publicación en el sitio web institucional, atendiendo las fechas dispuestas en el cronograma para la Sesión Ordinaria AIR-114-2026.
- e. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc., Rectoría